

REQUINOA, 02 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 18.05.2010 que aprueba contrato por faena de la Srta. Valeska Cristina Torres Pulgar, Rut 18.104.292-3, Jornal, por un monto de \$ 165.000, a contar del 17.05.2010, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas calle Santa Lucila, Av. El Abra costado norte desde Pobl. San Agustín a Las Rosas; Villa Padre Hurtado costado oriente calle Sebastián; Villa San José calle Guido Moresco; Pobl. Paraguay calle Gabriela Mistral costado sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán; Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado norte desde Av. Los Lirios a canal; Camino Chumaquito costado oriente desde cruce FF.CC. a puente", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna. Adjunta contrato de trabajo de fecha 27.04.2010.

El Memo N° 487 de fecha 01.06.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 01.06.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Inversión Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 01.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Valeska Cristina Torres Pulgar, RUT 18.104.292-3, Jornal, FONASA, afiliada a la A.F.P. HABITAT, fecha de nacimiento 05.02.1992.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE